



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FIR
01340261 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2022 07:59:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 26 de Julio del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000098-2022-DPHI/MC

Visto, el Expediente N° 2022-0064454, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2022-0064454, el señor Carlos Caillaux Gómez, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 230, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 230, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Barranco, condición declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 0070-2022-DPHI-AAA/MC de fecha 25 de julio de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el levantamiento de las observaciones señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a. Texto: LA 22 SANGUCHERIA
Material: MDF de 20 mm. Y con acabado de pintura mate.
Color de letras: negro mate
Largo: 0.92 m
Altura: 0.70 m
- b. Tipo de fijación: Fijado mediante tirafones de 1/4" x 3".
- c. Iluminación: iluminación indirecta mediante módulos led ubicados en la parte trasera del letrero, escondido a la vista.
- d. Ubicación: El anuncio se instalará sobre la fachada del inmueble ubicado encima del vano de acceso al establecimiento.

Concluyendo que el diseño, material y color del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 230, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 18° de la Ordenanza N° 150-MDB (publicada el 13 de junio de 2003), que modifica la el artículo 36° Ordenanza N°142-MDB la cual aprobó el Reglamento de publicidad exterior en el distrito de Barranco y en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera aprobar la propuesta del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 230, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Directoral N° 000010-2022-DGPC/MC de fecha 10 de enero del 2022, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2022, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 230, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según los planos A-01, A-02 y A-03.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de Barranco.

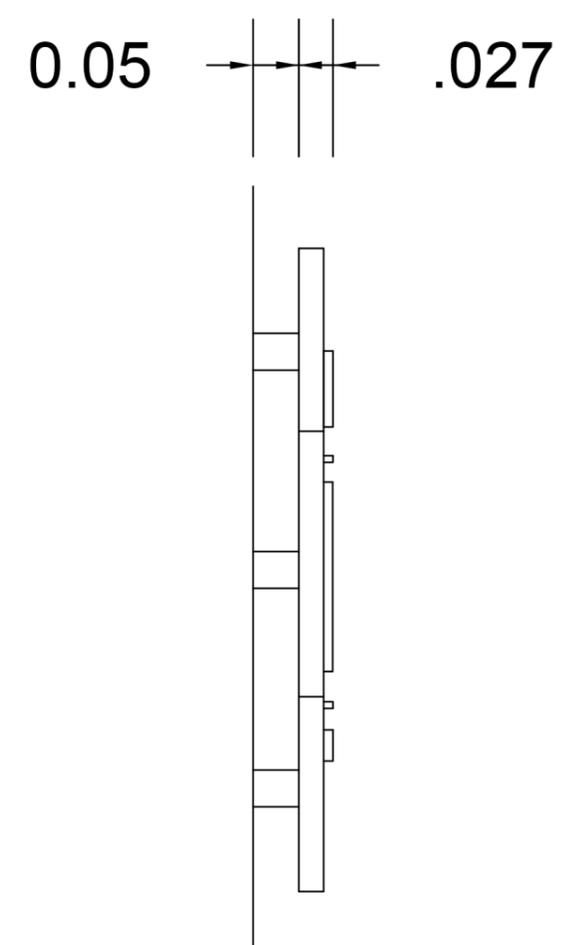
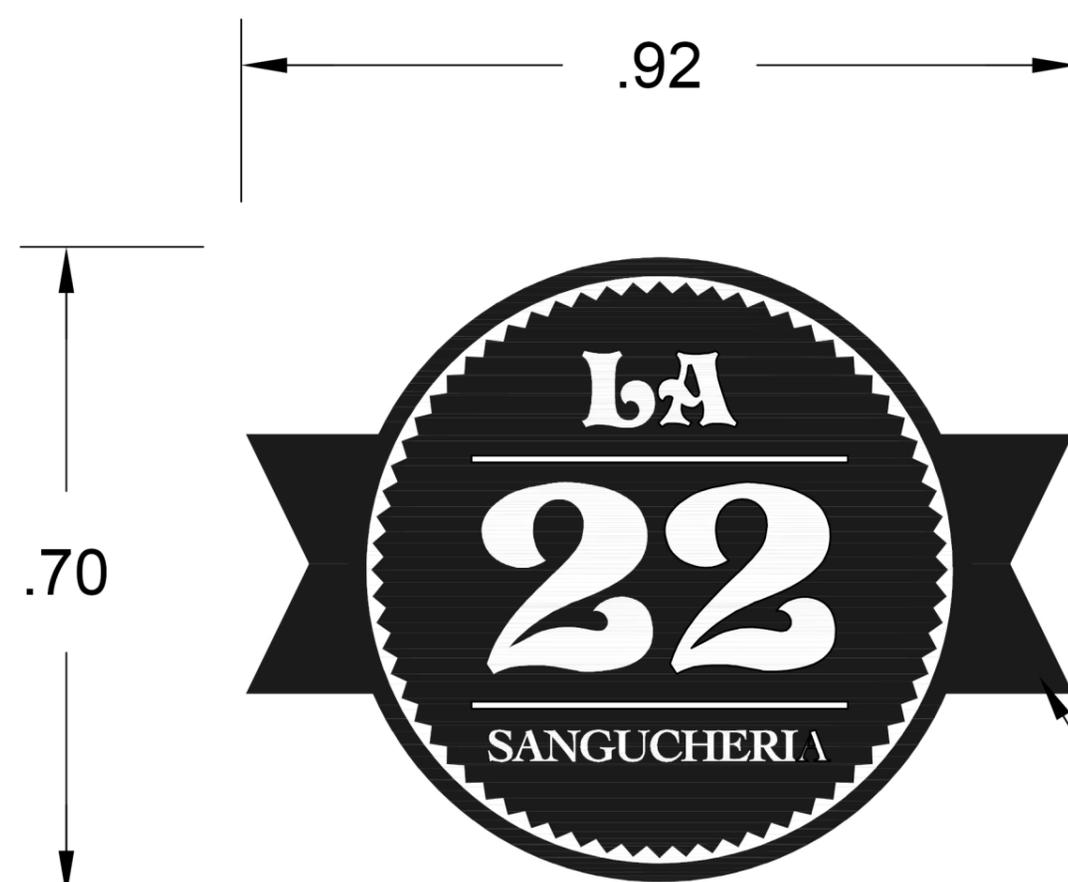
ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

GMH/AAA/Ila.



MDF CORTADO
PINTADO CON PIROXILINAS NEGRO MATE






Nota: El letrero iluminado cuenta con fijaciones mediante tirafones de 1/4" x 3"
Color negro mate C=0 - M=0 - Y=0 - K=100
Tipo de letra BOOK ANTIQUA
El letrero será de tipo iluminado (iluminación indirecta) mediante módulos leds ubicados en la parte trasera del letrero y escondidos a la vista

DIRECCION	
AV. GRAU N° 230 BARRANCO	
PROYECTISTA	
FIRMA Y SELLO DEL PROYECTISTA	
PROYECTO	
REVISIÓN DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTORICOS	
PROPIETARIO	
FIRMA Y SELLO DEL PROPIETARIO	
NOMBRE DEL PLANO	
ARTE LETRERO LETRERO ILUMINADO	
DIBUJO	LÁMINA
SF	A-01
REVISIÓN N°	
REVISIÓN	
FECHA	
ENERO 2022	
ESCALA:	
1/10	



Firmado digitalmente por
MARISCAL HERRERA Gary
Francisco FIR 01340251 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 16:17:21 -05:00



ELEVACIÓN DEL INMUEBLE

Simon Federici
SIMON FEDERICI
 ARQUITECTO
 C.A.P. 23871

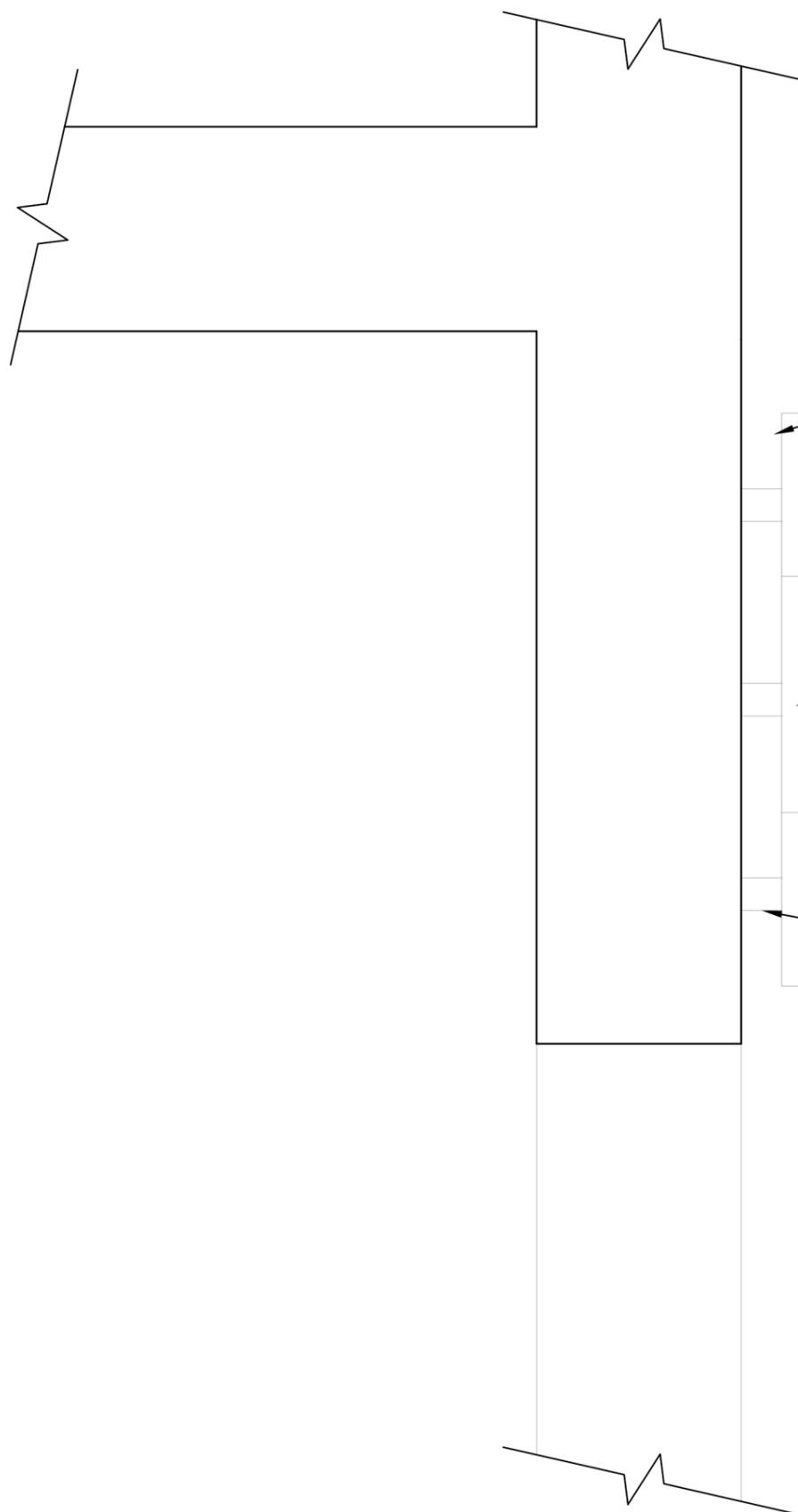
Shieros

DIRECCION	AV. GRAU N° 230 BARRANCO
PROYECTISTA	SIMON FEDERICI CAP N° 23871
FIRMA Y SELLO DEL PROYECTISTA	
PROYECTO	
PROPIETARIO	
FIRMA Y SELLO DEL PROPIETARIO	REVISIÓN DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTÓRICOS
NOMBRE DEL PLANO	ELEVACIÓN ANUNCIO ILUMINADO
DIBUJO	SF
REVISIÓN N°	REVISIÓN
FECHA	JUNIO 2022
ESCALA	1/50

A-02



Firmado digitalmente por
 MARISCAL HERRERA Gary
 Francisco FIR 01340261 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 22.07.2022 16:17:52 -05:00



UBICACIÓN DE LED PARA ILUMINACIÓN INDIRECTA

ELEMENTO DE PUBLICIDAD VER LÁMINA A-01

SOPORTE DE VARILLAS DE FIERRO (4 POR PIEZA)



Handwritten signature of Simon Federici

DIRECCION
AV. GRAU N° 230
BARRANCO

PROYECTISTA

FIRMA Y SELLO DEL PROYECTISTA

PROYECTO
REVISIÓN DE PROPUESTA DE AVISOS
EN BIENES CULTURALES
INMUEBLES HISTORICOS

PROPIETARIO

FIRMA Y SELLO DEL PROPIETARIO

NOMBRE DEL PLANO
DETALLE ILUMINACIÓN
LETRERO ILUMINADO

DIBUJO
SF

REVISION N°
REVISION

FECHA
ENERO 2022

ESCALA
1/10

LÁMINA
A-03



Firmado digitalmente por
MARISCAL HERRERA Gary
Francisco FIR 01340251 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 16:18:24 -05:00